

OFICIO No. 143300702X0017

México, D.F. a 18 de Junio de 2014

**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SUSTENTABLES GARZA, S.A. DE C.V.**

AV. REVOLUCIÓN No. 511  
COL. BUROCRATAS DEL ESTADO  
C.P. 64380, MONTEREY, NUEVO LEON

En cumplimiento a los artículos 4º párrafo cuarto, 8 y 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21, 26, 39 fracs. VII, XVII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3º fracción XXII, 119 frac. II. de la Ley General de Salud, Art. 11 frac. II, III, 17-A y 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los Artículos 3 frac. I apartado s, frac V, VI y XIII y 14 frac. I, II, XI y XIV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 13 de abril del 2004, los Artículos 224 y 225 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación; a lo indicado en el artículo Vigésimo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012; a la Norma Oficial Mexicana NOM-244-SSA1-2008, Equipos y sustancias germicidas para tratamiento doméstico de agua. Requisitos sanitarios, publicada en el D.O.F. EL 4 de septiembre de 2009, en atención a su solicitud No. **143300702X0017** recibida en el Centro Integral de Servicios de esta Comisión Federal con fecha **11 de Junio de 2014**, para el trámite de **Dictamen Sanitario de Efectividad Bacteriológica de Equipos o Sustancias Germicidas para Potabilización de Agua Tipo Doméstico**, del producto **Filtro Purificador de agua: Marca REDUWATER, Modelo RW 1**, con base en los resultados emitidos por el Laboratorio Tercero Autorizado por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura "Centro de Capacitación en Calidad Sanitaria, S.A. de C.V." el **12 de Marzo de 2014** con número de informe Laboratorio: **30909-1**, mediante los cuales demuestra la Efectividad Bacteriológica del Equipo en comento (al inicio de la vida útil del equipo) y los resultados emitidos con fecha **3 de Junio de 2014** con No. de Laboratorio: **32247-1** (a los 100 L de la vida útil del equipo), a la información anexada a su solicitud y demás información contenida en su expediente de la solicitud con No. **143300702X0007** de Fecha **18 de Marzo de 2014**, se le notifica lo siguiente:

El producto denominado **Filtro Purificador de agua: Marca REDUWATER, Modelo RW 1** para potabilización de agua tipo doméstico **Cumple con los requisitos sanitarios indicados en la Norma Oficial Mexicana "NOM-244-SSA1-2008, Equipos y sustancias germicidas para tratamiento doméstico de agua. Requisitos sanitarios"**.

El presente Dictamen Sanitario únicamente ampara la efectividad del equipo para tratamiento de agua tipo domestico arriba indicado, cuando éste se utilice con agua del sistema de abastecimiento público de conformidad con lo indicado en la **NOM-244-SSA1-2008** y se mantengan las condiciones bajo las cuales fue evaluado.

Por lo que, el producto queda sujeto a control y vigilancia sanitaria por parte de esta Comisión Federal, de conformidad con las disposiciones aplicables previstas en la Ley General de Salud y demás normatividad sanitaria aplicable.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE LICENCIAS SANITARIAS**

**MARCOS LAUREANO SOLÍS LEYVA**

En ejercicio de la facultad delegada en el artículo Vigésimo primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012.



SECRETARÍA DE SALUD  
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS  
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
LICENCIAS SANITARIAS

c. c. p. Expediente de la Subdirección Ejecutiva de Licencias Sanitarias 1º Piso/Edificio.

ESPG/EGG

DICT SANIT DE EFECT BACT

D.F. Oklahoma No. 14, Colonia Nápoles, Del. Benito Juárez, México D.F., C.P. 03810  
TEL. 5080-5200 EXT(1188)

www.cofepris.gob.mx